

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 031 -2017/SENAMHI

Lima, 26 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0272-2016/SENAMHI de fecha 26 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2016 del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, por las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 52'176,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES);

Que mediante Oficio N° 009-2017/SENAMHI-OA-UC de fecha 18 de enero del 2017, la Oficina de Administración informa que existen ingresos no ejecutados al 31 de diciembre del 2016 que constituyen Saldos de Balance 2016 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 190,157.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

Que, en base al Oficio N° 029-2017/SENAMHI-OPP-UP de fecha 23 de enero del 2017, Secretaria General autoriza la Incorporación del Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del AF 2017, por el importe total de S/ 190,157.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo

N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 190,157.00 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **En Soles**
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9.1 1.1 1 : SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS **190,157.00**
=====

EGRESOS
SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA : 001 SERVICIO NAC. DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 190,157.00

TOTAL EGRESOS **190,157.00**
=====

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM



DISTRIBUCION:

Copia : DGPP
DGCP
OPP
OA
ARCHIVO
GVC/MHP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000075
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 26/01/2017
 DOCUMENTO : 112 / 031-2017/SENAMHI

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 26/01/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE AF 2016
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000001	17	004	0005											0	190,157
						0032										0	190,157
							09	0								0	190,157
									5	2.3						0	190,157
										2.3.2						0	190,157
											2.3.2.7					0	190,157
												2.3.2.7.11				0	190,157
													2.3.2.7.11.99			0	190,157
TOTAL																0	190,157

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	190,157	
	1.9							0	190,157	
		1.9.1						0	190,157	
			1.9.1.1					0	190,157	
				1.9.1.1.1				0	190,157	
					1.9.1.1.1.1			0	190,157	
TOTAL									0	190,157

